Vicente Marcedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

Para embarcar mil fanegas de trigo mil fanegas de cebada pisado para sembrar libre y exento por ser propio vecino de esta ciudad y labrador de ella con la condición de que no pueda vender ni enagenar el trigo y cebada que se le concede dicha licencia sino que precisamente ha de llevar a sembrar a su labor de pan llevar en el término de esta ciudad y no en otra parte con apercibimiento que de lo contrario incurrirá en las penas que están impuestas por pragmáticas y reales órdenes que hablan sobre el asunto y para que conste se le da la presente en virtud de lo mandado por el Sr. Dn. Joseph Alonso Rivera regidor perpetuo de esta ciudad y su tierra alcalde mayor provincial de la Santa Hermandad de ella y su partido por el Sr. Dn. Juan Martínez de Ayuso caballero del orden de Santiago del consejo de su Magd. su oidor en la Real Audiencia de Granada y su alcalde del crimen en la Real Chancillería que en ella reside y por su comisión en esta ciudad y su tierra en virtud de la facultad que para ello tiene de su Magd. que Dios guarde en Real cédula despachada en el Pardo a veinte y seis de Enero de este año de la fecha de esta y refrendada de Dn. Joseph Patiño secretario de Estado y del despacho universal de Guerra y Hacienda de su Magd. que se halla en esta ciudad y su tierra en la forma referida y para que conste doy la presente en Murcia a veinte y nueve de Enero de mil setecientos y quinze años.

Dn. Joseph Alonso Rivera

Por mandado de su Señoría

Thomas Gonzalez Cabrera Escribano

Orden.

En la Ciudad de Cartagena a veinte y nueve de Enero de mil setecientos y quinze años ante el Señor Gobernador y Capitán General de ella y su Provincia por su Magd. que Dios guarde y Presidente de su Real Audiencia que reside en la ciudad de Murcia y su tierra y Alcalde del crimen de ella por su Magd. que Dios guarde en virtud de su Real Cédula despachada en el Pardo a veinte y seis de Enero de este año de la fecha de esta y refrendada de Dn. Joseph Patiño secretario de Estado y del despacho universal de Guerra y Hacienda de su Magd. que se halla en esta ciudad y su tierra en la forma referida y para que conste doy la presente en Murcia a veinte y nueve de Enero de mil setecientos y quinze años.

Dn. Juan Martínez de Ayuso

Ante mí

Thomas Gonzalez Cabrera Escribano